

TRASLADO DE EXCEPCIONES 2016 Nº. 049

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada.

Nr	PROCESO No.	MAGISTRADO PONENTE	ASUNTO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	700012333000201500022000	RUFO A. CARVAJAL ARGOTY	TRASLADO DE EXCEPCIONES, PROPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA	REPARACIÓN DIRECTA	DADEY GARCÍA BUELVAS Y OTROS	UNIVERSIDAD DE SUCRE- CONSORCIO TRANSPORTES DEL NORTE- INVERSIONES TRANSPORTES GONZÁLEZ LTDA- GRUPO EMPRESARIALP&F S.A.S.- JACHSON ARTURO CABARCAS GARCÍA- JOSE ANICETO AVENDAÑO AVENDAÑO- RAÚL GILBERTO CELY MEZA- TULIO CLEMENTE PATRÓN PARRA

EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART.110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL TRECE (13) DE JUNIO DE 2016. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS: 14, 15 Y 16 DE JUNIO DE 2016. DIAS INHABILES: NINGUNO



GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS
Secretario